

Acta No. 44

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 29 de Junio de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos), del día 29 (veintinueve) del mes de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ate, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, terminado lo anterior se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Ajón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Ato seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de junio de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para aprobación en su caso sobre la integración del Consejo de Honor y Justicia; **Séptimo Punto:**

Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Petición The Chemours Company Mexicana, S. de R. L. de C. V., cuyo representante legal es el C. Pedro Guillermo Marín Ávila, referente al Cambio de Uso de Suelo de una fracción de terreno de 909,700 metros cuadrados del Predio Rustico ubicado al Sur de la Carretera Secundaria de la Carretera Federal 49 al Poblado de Dinamita; **7.2.-** Solicitud presentada por la empresa Bts Towers de Mexico, S. de R.L. de C.V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Callejón del Membre No.343 Lote 8 Manzana 1 Sección C del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre Modificación al Programa de Obras y Acciones, Ramo N.N.N.I.I.I., Ejercicio 2016, con recursos del F.F.I.I. Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de junio de 2017, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da cuenta de los siguientes asuntos: 1.- Solicitud enviada por el C. Ignacio Hernández Valerio, Referente al Régimen de Propiedad en Condominio de las Viviendas ubicadas en la Calle Julio Trigo No.239 Lote 28 Manzana 20 de la Col. José López Portillo y 2.- Petición presentada por la C. Luz María Ortega Márquez, sobre la autorización de Subdivisión en la Fracción "A" de la Parcela 163 de la Colonia Agrícola La Popular, indicando que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y urbanismo para su análisis y emisión del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para aprobación en su caso sobre la integración del Consejo de Honor y Justicia, se le concede la voz al **Décimo Regidor y Vocal** de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se acuerde la constitución formal e integración del Consejo de Honor y Justicia, a que se refieren los artículos 92 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y 99, 100 y 101, del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango, para éste período de gobierno, administración pública municipal 2016-

2019, razón por la cual expresamos los siguientes: *Antecedentes:* 1.- Que con fecha 9 de Junio de 2017, fue remitida a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, por el Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de integración del Consejo de Honor y Justicia, conforme a los artículos 92 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y 99, 100 y 101, del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango, suscrita por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Urbana, del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, mediante oficio No. OF7SPCP7GM7001/2017, de fecha 07 de junio de 2017. 2.- Que con fecha 20 de junio del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, con la comparecencia del Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Urbana, del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, quien dio una explicación detallada de la necesidad de integrar el Consejo de Honor y Justicia, se procedió a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes, lo cual se hace, al tenor de las siguientes: *Consideraciones:* *Primero.* - Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, y su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Así mismo, que la regulación de la sección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, será competencia de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Segundo.* - Que los Artículos 99, 100 y 101 del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango, establecen que en los términos de lo dispuesto por la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y la normatividad interna de la Dirección de Seguridad Pública, la operación del Servicio Profesional de Carrera Policial en el Municipio, quedará a cargo del Consejo de Honor y Justicia. Que corresponde al Consejo, la aplicación del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango, así como la ejecución de los convenios de coordinación y acuerdos que se suscriban en materia de Seguridad Pública por la autoridad municipal. Que el Consejo, es el órgano que tiene a su cargo el desarrollo, implementación, ejecución y seguimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial y dictaminará sobre la selección, admisión, desempeño, estímulos, recompensas y sanciones a que se hagan acreedores los policías de carrera, para lo cual evaluará a los participantes, sus expedientes, hoja de servicio y demás requisitos establecidos para ello. *Tercero.* - Que de conformidad con los artículos 92 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y 99, 100 y 101 del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango, resulta razonable, idónea y legal, la constitución del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Urbana, del

Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, en consecuencia de todo lo expuesto, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto de Acuerdo: Se declara la formal constitución del Consejo de Honor y Justicia, de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad Urbana, del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para la administración municipal 2016-2019, conforme a los artículos 92 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y 99, 100 y 101 del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango, bajo la siguiente integración: Presidente: Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Secretario Técnico: Lic. Arturo Aspilueta Morales, Subdirector de Planeación de la Academia de Policía; Vocales: Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; C. Ricardo Aguiñaga Hernández, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Lic. Ricardo Fontecilla Amaras, Director General de Seguridad Pública y Tránsito; Lic. Luis Wiley Manjarrez, Director de Tránsito y Movilidad Urbana; Comisario Andrés Manuel Rodríguez Contreras, Director de la Academia de Policía; C.P. Javier Calderón Castillo, Contralor Municipal; Lic. Ismael Domínguez Saldaña, Jefe del Departamento de Asuntos Internos; Comandante Iván Carlos Torres Chávez, Director Operativo de Seguridad Pública; Comandante Carlos Ramírez Jurado, Director de la Policía Rural. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del punto de acuerdo que antecede. Acentamente.- Gómez Palacio, Dgo., a 20 de Junio de 2017, La Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos. Rúbrica"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 181.- Se Aprueba por Uranimidad la integración del Consejo de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera Policial de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual quedará de la siguiente manera: Presidente: Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Secretario Técnico: Lic. Arturo Aspilueta Morales, Subdirector de Planeación de la Academia de Policía. Vocales: Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; C. Ricardo Aguiñaga Hernández, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Lic. Ricardo Fontecilla Amaras, Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Lic. Luis Wiley Manjarrez, Director de Tránsito y Movilidad Urbana; Comisario Andrés Manuel Rodríguez Contreras, Director de la Academia de Policía; C.P. Javier Calderón Castillo, Contralor Municipal; Lic. Ismael Domínguez Saldaña, Jefe del Departamento de Asuntos Internos; Comandante Iván Carlos Torres Chávez, Director Operativo de Seguridad Pública; Comandante Carlos Ramírez Jurado, Director de la Policía Rural. Comuníquese el presente acuerdo al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que proceda en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto.

en su *numeral 7.1*, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre la petición *The Chemours Company Mexicana, S. de R. L. de C. V.*, cuyo representante legal es el *C. Pedro Guillermo Marín Ávila*, referente al Cambio de Uso de Suelo de una fracción de terreno de 909,700 metros cuadrados del Predio Rustico ubicado al Sur de la Carretera Secundaria de la Carretera Federal 49 al Poblado de Dinamita, se le concede la vez a la Décimo Primera Regidora, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: “La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa *The Chemours Company Mexicana, S. de R. L. de C. V.* cuyo representante legal es el *C. Pedro Guillermo Marín Ávila*, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio conocido como *Porción 1 Domicilio conocido, Colonias Rusticas, Dinamita Durango*, perteneciente a este municipio, con una superficie total del predio de 2307-41-45.00 Has (23´074, 145.00 metros cuadrados), con clave catastral R003-637-000, de los cuales se pretende llevar a cabo dicho trámite únicamente para la superficie de 909,700.00 metros cuadrados; superficie resultante sujeta a la subdivisión del predio en general. Segundo. - Que el día 27 de junio de 2017 mediante oficio No. DOP-SDU-CU-108/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del cambio de uso de suelo a *IP - INDUSTRIA PESADA*, ya que se pretende la construcción e instalación de Planta química de producción de cianuro de sodio, construcción de terminal de almacenamiento, subestación eléctrica, línea de transmisión, espuela de *F.F.C.C.*, camino interno de acceso y perimetral y planta de cogeneración. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la *Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo I.I.* - de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; *Artículo 11 Fracción I.I.* Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo: *Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24*, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa *The Chemours Company Mexicana, S. de R. L. de C. V.*, cuyo representante legal es el *C. Pedro Guillermo Marín Ávila*, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio conocido como *Porción 1 Domicilio conocido, Colonias Rusticas, Dinamita Durango*, perteneciente a este municipio, con una superficie total del predio de 2307-41-45.00 Has (23´074, 145.00 metros cuadrados), con clave catastral R003-637-000, a *IP - Industria Pesada*, ya que se pretende la construcción e instalación de Planta química de producción de cianuro de sodio,

construcción de terminal de almacenamiento, subestación eléctrica, línea de transmisión, espuela de F.F.C.C., camino interno de acceso y perimetral y planta de cogeneración. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Junio de 2017 La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rubricas.": terminada la lectura, el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 182.- *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Pedro Guillermo Marín Ávila, representante legal de la Empresa The Chemours Company Mexicana, S. de R. L de C. V., referente al Cambio de Uso de Suelo del predio conocido como Parcela 1 Domicilio conocido, Colonias Rústicas, Dinamita, Durango, perteneciente a este municipio, con una superficie total del predio de 2307-41-45.00 Has (23'074,145.00) metros cuadrados, con clave catastral R003-637-000 de los cuales se pretende llevar a cabo dicho trámite únicamente para la superficie de 909,700 metros cuadrados a IP - Industria Pesada, ya que se pretende la construcción e instalación de Planta Química de producción de Cianuro de Sodio, construcción de terminal de almacenamiento, subestación eléctrica, línea de transmisión, espuela de F.F.C.C., camino interno de acceso y perimetral y planta de cogeneración. Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Protección Civil y Desarrollo Económico, para que procedan en consecuencia. - Enseguida, en desahogo del numeral 7.2. del Séptimo Punto, referente a la solicitud presentada por la empresa Bts Towers de México, S. de R.L. de C.V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Callejón del Mimbres No. 343 Lote 8 Manzana 1 Sección C del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura del dictamen de la manera siguiente: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Bts Towers de México, S. de R.L. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Alfredo Antonio Reyes Miranda y con autorización de la C. Francisca Cuevas Adame, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Callejón del Mimbres N° 343 Lote 8 Manzana 1 Sección C del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad, con una superficie total del predio de 102.00 metros cuadrados y clave catastral U065-011-008. Segundo.- Que el día 16 de junio del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-098/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a I - Equipamiento De Infraestructura ya que se pretende la regularización de Antena de Telefonía Celular. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de*

Durango, Capítulo I.I. - de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción I.I. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo: Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa B.T.S Towers de México, S. de R.L. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Alfredo Antonio Reyes Miranda y con autorización de la C. Francisca Cuevas Adame, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Callejón del Mimbres N° 343 Lote 8 Manzana 1 Sección C del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad, con una superficie total del predio de 102.00 metros cuadrados y clave catastral U065-011-008, a I - Equipamiento de Infraestructura ya que se pretende la regularización de Antena de Telefonía Celular. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Junio de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica. "; una vez terminada la lectura el C. Secretario somete a consideración del Pleno el presente dictamen el cual toma el Acuerdo siguiente: 183.- Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, fracción I.I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Ing. Alfredo Antonio Reyes Miranda, representante legal de la Empresa B.T.S Towers de México, S de R.L de C.V., y con autorización de la C. Francisca Cuevas Adame, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Callejón del Mimbres No. 343 Lote 8 Manzana 1 Sección C del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad con una superficie total del predio de 102.00 metros cuadrados y clave catastral U065-011-008, a I - Equipamiento de Infraestructura, ya que se pretende la regularización de Antena de Telefonía Celular. Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Protección Civil y Desarrollo Económico, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Octavo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre Modificación al Programa de Obras y Acciones, Ramo 666.I.I.I, Ejercicio 2016, con recursos del F.A.I.S Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se le concede la voz al Síndico Municipal quien da lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para aprobar en su caso, se autorice al R. Ayuntamiento, para transferir recursos por la cantidad de \$153,121.53, al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo., por Reasignación de Recursos de Obras Realizadas en el Programa del Ramo 666.I.I.I, respecto al Ejercicio 2016, a fin de utilizarlos en la reposición de la

atarjea del Andador Ecuador, en la Colonia Infonavit-Santa Rosa, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. Antecedentes: 1.- Que con fecha 26 de junio de 2017, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por el Secretario del Ayuntamiento, la solicitud suscrita por el Coordinador del COPLADEM, de fecha 26 de junio de 2017, para que se autorice la transferencia de recursos, al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo., por reasignación de recursos de obras realizadas en el programa del ramo NNN.F.F.F, respecto al ejercicio 2016, a fin de utilizarlos en la reposición de atarjeas de drenaje del Andador Ecuador, en la colonia Infonavit-Santa Rosa, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, derivado de ahorros en los rubros de mejoramiento de vivienda, infraestructura de salud y rendimientos financieros generados, por la cantidad total de \$153,121.53. 2.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la solicitud planteada por el Coordinador del COPLADEM, en reunión de trabajo de fecha 27 de junio de 2017, con la participación de la Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y COPLADEM, y en la cual, el Coordinador del COPLADEM, procedió a dar una explicación del objeto y alcances de las solicitud planteada, exponiendo además lo siguiente: "Modificaciones: 1.- Mejoramiento de Vivienda, para quedar como sigue: Acciones Aprobadas: Losas de Concreto de 20 metros en el Ejido Bucareli: Monto Aprobado \$22,000.00; Monto Modificado \$21,140.84; Losas de Concreto de 20 metros en el Ejido La Plata: Monto Aprobado \$22,000.00; Monto Modificado \$21,568.43; Losas de Concreto de 20 metros en el ejido Palo Blanco: Monto Aprobado \$22,000.00; Monto Modificado \$21,543.48; Losas de Concreto de 20 metros en el Ejido Sta. Clara: Monto Aprobado \$22,000.00; Monto Modificado \$21,674.95, 2.- INFRAESTRUCTURA DE SALUD, para quedar como sigue: Acciones Aprobadas: Construcción e Instalación Eléctrica y de Voz y Datos en el Dispensario Médico anexo a Presidencia: Monto Aprobado \$2,270,060.39; Monto Modificado \$2,139,933.07; Complemento de la Construcción de Albañilería, Climatización, Plafón y Estructura del Tercer Nivel del Dispensario Médico anexo a Presidencia: Monto Aprobado \$2,857,468.62; Monto Modificado \$2,854,782.87; Complemento de Infraestructura y Equipamiento en el Primer Piso en el Dispensario Médico anexo al Edificio Existente de la Presidencia Municipal: Monto Aprobado \$617,365.33; Monto Modificado \$604,229.80.- Se reasignan estos ahorros, más los Rendimientos Financieros generados a la fecha por \$5,100.70, a la obra de nuevo ingreso del programa Agua Potable: Reposición de Atarjeas de Drenaje en el Andador Ecuador en la Col. Infonavit-Santa Rosa por una cantidad total de \$153,121.53.- Quedando los rubros, después de la reasignación, de la siguiente manera: Programa Agua Potable \$14,445,211.10; Urbanización Municipal \$5,221,185.02; Mezcla de Recursos con Habitat \$3,179,193.00; Electrificación

Rural y de Colonias Pobres \$2,956,629.58; Infraestructura Básica Educativa \$2,000,000.00; Mejoramiento de Vivienda \$6,165,824.99; Infraestructura Básica de Salud \$7,674,237.53; Gastos Indirectos \$1,498,868.20; Pago a Capital e Intereses \$6,849,511.28. Consideraciones: Primera. - Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo. - Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero. - Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia. Cuarto. - Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, considera razonable y legal, se autorice al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para que transfiera recursos, por la cantidad de \$153,121.53, al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo., por reasignación de recursos de obras realizadas en el programa del ramo N.N.N.I.I.I, respecto al ejercicio 2016, a fin de utilizarlos en la reposición de atarjeas de drenaje del Andador Ecuador, en la colonia Infonavit-Santa Rosa, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, derivado de ahorros en los rubros de mejoramiento de vivienda, infraestructura de salud y rendimientos financieros generados, por la cantidad total de \$153,121.53, con la finalidad de brindar apoyo a los habitantes de esa área para mejorar sus condiciones sanitarias y evitar focos de infección, lo cual redundará en mejoramiento ambiental, conforme a lo expuesto por el titular del C.O.P.L.A.D.E.M. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Coordinación Fiscal; y en los artículos 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos de: Acuerdo: Primero. - Se autoriza se transfiera la cantidad total de \$153,121.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Veintiuno 53/100 M.N.), al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo., por reasignación de recursos de obras realizadas en el programa del ramo N.N.N.I.I.I, respecto al ejercicio 2016, a fin de utilizarlos en la reposición de atarjeas de drenaje del Andador Ecuador, en la colonia Infonavit-Santa Rosa, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, derivado de ahorros en los rubros de mejoramiento de vivienda, infraestructura de salud y rendimientos financieros generados, conforme al dictamen

emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Segundo.- Se autoriza a las dependencias municipales competentes del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del punto de acuerdo que antecede, conforme a las leyes aplicables.

Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 27 de junio de 2017, la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; una vez terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 184.- Se aprueba por Unanimidad con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado de Durango, transferir la cantidad total de \$153,121.53 al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo. (SADAPSA), por reasignación de recursos de obras realizadas en el Programa del Ramo NNNJJ, respecto al Ejercicio 2016, a fin de utilizarlos en la reposición de la atarjea del Andador Ecuador, en la colonia Infonavit-Santa Rosa, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, derivado de ahorros en los rubros de mejoramiento de vivienda, infraestructura de salud y rendimientos financieros generados; por lo que se autoriza a las dependencias municipales competentes del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a las leyes aplicables.

Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipal, Dirección de Obras Públicas, COPSADEM y SADAPSA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la palabra al Síndico Municipal quien informa que el día 30 de junio, inicia la Feria de Gómez Palacio, Durango, considera de gran importancia estar al pendiente de las actividades que se realizan, para que se invite a los gomezpalatinos y a los visitantes a esta magna fiesta, pero sobre todo, la importancia de recuperar el nivel que tenía la misma en antaño, el cual la catalogaba como una de las mejores del país, lo que permitiría recuperar la dignidad de nuestro municipio, como ha sido el sentir de la Señora Presidenta. A continuación el Décimo Cuarto Regidor, menciona que ha tenido la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la Feria y ha podido constatar la gran inversión que se ha hecho, sobre todo la rehabilitación de los pasos de la feria que venían en declive, considera oportuno que el Cabildo en pleno pueda presentarse el día de mañana, manifiesta que todavía falta mucho para lograr el nivel que la feria tenía o aspirar a que haya inversiones como las tuvo la feria de la ciudad de Durango. Menciona que se entregaran cientos de cortesías de acceso, y considera que será una feria de muy alto nivel puesto que la cartelera es mucho mejor que en años anteriores, cree conveniente tomar un punto de acuerdo para que el cabildo respalde los esfuerzos que hace la Alcaldesa, así como el Director de la Feria del cual considera que es una persona que sabe del tema y está haciendo un buen papel. Enseguida el Cuarto Regidor menciona el gesto de la Señora Presidenta en tomar en cuenta a las personas con más vulnerabilidad, por las promociones autorizadas las cuales les darán la oportunidad de poder asistir y disfrutar de las bondades de la Feria, expresa que eso habla bien de

la gran calidad humana de la Señora Leticia Herrera Ale. Extiende su felicitación a la Alcaldesa y al director de la feria, y menciona que estas son algunas de las gestiones que el cabildo realiza en pro de las clases más necesitadas, dándoles la ocasión de disfrutarla en esas condiciones. En seguida el Décimo Segundo Regidor, destaca la oportuna información que los representantes de COPLADEM han proporcionado, sobre los ahorros de los recursos del Ramo N.V.V.I.I que se acaban de autorizar, para que estos no sean devueltos sino reasignados a S.I.D.E.A.P.A, reconociendo de haberlo hecho a tiempo ya que se tenía hasta el día 30 de junio para poder realizar este aprovechamiento; de igual forma reconoce y felicita la labor del Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información por haber cumplido en tiempo la carga de la información correspondiente del Municipio de Gómez Palacio, lo cual ha derivado un reconocimiento a la Señora Presidenta por parte del Gobierno del Estado por el cumplimiento en el rubro de transparencia. Sobre el mismo tema el Síndico Municipal asevera que también el S.I.D.E.A.P.A aparte del Ayuntamiento representado por la Señora Leticia Herrera Ale, así como la propia Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, fueron objeto de reconocimiento por el cumplimiento en este tema. En otro tenor el Sexto Regidor se une a los comentarios respecto a la Feria, felicita a su Director y menciona que estuvo acompañándolo en la supervisión e instalación de todos los pormenores de la misma, dice que efectivamente puede verse la fuerte inversión y un gran cambio que podrá apreciarse a partir del día 30 de junio; en otro orden de ideas, felicita a la Alcaldesa por las gestiones para lograr nuevas inversiones en el municipio mismas que derivan en generación de empleos, muestra de ello ha sido la puesta de la Primera Piedra de la empresa The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V., que se instalará en Dinamita. Menciona que es una empresa que va a generar ya en operación 150 empleos y es una inversión de 150 millones de dólares, pretendiendo que esto se aumente y genere más; nuevamente expresa su felicitación a la Señora Presidenta y al Director de Desarrollo Económico. En el mismo tenor, el Síndico Municipal comenta que ha sido una labor en conjunto entre la Alcaldesa, el Señor Gobernador y el Gobierno Federal, ya que han sido facilitadores de la inversión, menciona que dicha inversión viene a ayudar al Municipio de Gómez Palacio por la gran cantidad de empleos que se van a generar, por lo que reconoce a los tres órdenes de gobierno. En seguida el Décimo segundo Regidor hace mención de la apertura del Puente de la Calzada Carlos Herrera, mismo que fue abierto sin mayor protocolo, por lo que coincide con quien le antecede en la palabra en el reconocimiento a los tres niveles de gobierno. A continuación el Décimo Cuarto Regidor reconoce la campaña que se desarrolló para la renovación de los Jefes de Cuartel en el Municipio, menciona que fueron 119 Jefes de Cuartel que fueron electos en un proceso arduo por parte del Comité de Elecciones, así como del Departamento Jurídico, mismo que se llevó sin mayor incidencia, reconoce el trabajo y el seguimiento que le ha dado el Secretario del R. Ayuntamiento a este proceso, así como al presidente de la Comité, quien pudo atender las inquietudes de las personas para que el proceso se realizara con transparencia en este proceso:

considera que el medio rural es un factor muy importante y determinante en la vida pública del municipio, ya que esta renovación que se ha hecho con prontitud, eficacia y transparencia, viene a coadyuvar en el trabajo de la autoridad, de esa misma forma con que se realizaron estas elecciones, exhorta al pleno del H. Cabildo a seguir empujando el trabajo legislativo que se tiene, menciona que hay iniciativas que están pendientes, mismas que podrán ofrecer y demostrar al pueblo de Gómez Palacio que son propuestas innovadoras y no sólo de actualización, todo esto en beneficio de la ciudadanía. En ese mismo tenor el Síndico Municipal, secunda la felicitación hecha por quien le antecede en la palabra respecto a la renovación de los Jefes de Cuartel, desempeñando la labor nuevamente del C. Secretario del R. Ayuntamiento, el Presidente del Comité de Elecciones, así como el titular de la Oficina de Gobierno. Enseguida el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se le hará llegar al pleno del H. Cabildo, un informe detallado del proceso de elecciones que se realizó en la renovación de los 119 Jefes de Cuartel. De igual forma el Décimo Cuarto Regidor menciona la importancia que representa el papel de las mujeres en el quehacer de la vida política del municipio, ya que más del 30% de los Jefes de Cuartel, está representada por una mujer, considera que es una buena noticia y resalta el hecho de que al frente del municipio está una dama, considera que los jóvenes y las mujeres, son quienes están generando el cambio en nuestra sociedad. **Décimo Punto**, el Segundo Regidor procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:21 horas del día de su inicio.-
Damos Fe.-----

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor quien Preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Gamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Airam Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Araute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento